REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
Expte. 021CS596689
FNB/AIK/VJC

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA

DEROGA DECRETO (EXENTO) N° 561 DE 2014 DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES Y DEJA SIN EFECTO ADJUDICACION DE CONCESION ONEROSA QUE INDICA EN LA REGION DE ANTOFAGASTA.

**SANTIAGO,** 24 ABR 2018

**EXENTO N°** 116 /.- **VISTOS:**

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro
V° B° Jefe

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| DEPART. JURÍDICO | Exento de Tramite de Toma de Razón | |
| DEP. T.R Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P.,U y T | | |
| SUB. DEPT. MUNICIP. | | |
| | | |

REFRENDACIÓN
REF. POR $
IMPUTAC.
ANOT. POR $
IMPUTAC.
DECUC. DTO.

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Tramite de Toma de Razón

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto (Exento) N° 561 de 1 de julio de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorga la concesión onerosa directa, a favor de la sociedad Sol del Loa S.A., del inmueble fiscal ubicado aproximadamente a 7 kms. al Noreste de la localidad de Quillagua, comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta.

Que un extracto del Decreto Exento N° 561 de 1 de julio de 2014, se publicó en el "Diario Oficial" con fecha 11 de julio de 2014, estableciendo un plazo de 30 días para suscribir el contrato de concesión.

Que la Sociedad presentó solicitudes de extensión de plazo para suscripción de contrato a través de cartas ingresadas en la Seremi de Antofagasta con fechas 28 de agosto de 2014 y 2 de abril de 2015.

Que mediante Decreto Exento N° 594 de 26 de mayo de 2015, se autorizó nuevo plazo de 30 días para suscribir contrato de Concesión Onerosa por parte de la Sociedad, contados desde la fecha de la publicación del correspondiente extracto, en el "Diario Oficial" de fecha 16 de junio de 2015.

Que la sociedad solicitante no concurrió a suscribir la referida escritura dentro del nuevo plazo, razón por la cual, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Antofagasta, solicitó al Banco Santander, Sucursal Antofagasta, hacer efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta N° 7310335 y la derogación al nivel central de esta Ministerio, del decreto que dispuso la concesión directa.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 del D.L. N° 1939 de 1977, el incumplimiento por parte de la concesionaria de suscribir con el Ministerio de Bienes Nacionales, el correspondiente contrato de concesión, dentro de los plazos señalados para ello, será declarado por el Ministerio mediante decreto y permitirá que se deje sin efecto la adjudicación respectiva.

**D E C R E T O:**

**I.-** Declarase incumplida la obligación de la concesionaria Sol del Loa S.A, de suscribir la escritura pública de concesión en los plazos otorgados por el Ministerio de Bienes Nacionales para ello, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto Ley N° 1939 de 1977 y sus modificaciones.

**II.- Derógase** el Decreto (Exento) N° 561 de 1 de julio de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales, y déjase sin efecto la adjudicación directa de la concesión onerosa de inmueble fiscal dispuesta en favor de sociedad Sol del Loa S.A., ubicado aproximadamente a 7 kms. al Noreste de la localidad de Quillagua, comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta, por las razones señaladas en los considerandos.

**III.-** Una vez tramitado el presente decreto, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, deberá arbitrar las medidas para tomar posesión del inmueble referido, actualizar el Catastro Regional y proceder a su administración, de conformidad a las normas legales vigentes.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"Por Orden del Presidente de la República"

**(FDO.) FELIPE WARD EDWARDS. Ministro de Bienes Nacionales.**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda Ud.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

**JAIME DEL CANTO RODRIGUEZ**
**Subsecretario de Bienes Nacionales**
**Subrogante**

Distribución:
Seremi Bs. Nac. Reg. de Antofagasta.
División de Bs. Nac.
Dpto de Enaj. de Bs.
División de Catastro.
Unidad de Catastro Regional.
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.